

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISEIS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 124

Fecha Estado: 12/08/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501620070127300	Ordinario	BEATRIZ EUGENIA KITCHEN ARBELAEZ	SEGURO SOCIAL	Auto resuelve recurso Repone auto del 8 de febrero de 2022, se modifica la liquidación de costas y se corrige que en segunda no se causaron. -1- dg	11/08/2022		
05001310501620190072700	Ordinario	DIANA MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ EUSSE	SURA	Auto corre traslado Se adoptan medidas de dirección técnica del proceso. Se ordena incorporar al proceso el dictamen del CES y se corre traslado por el término de 3 días a las partes de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 238 del código de procedimiento civil (ver auto) -3-	11/08/2022		
05001310501620200027300	Ordinario	ALBERTO JOSE PALLARES ALARCON	COLPENSIONES, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	Audiencia Laboral Se llevan a cabo las audiencias de los arts. 77 y 80 del C.P. del T y la SS. Se conceden las pretensiones de la demanda. Porvenir apela la decisión. Se concede el recurso en el efecto suspensivo y se ordena remitir el proceso al Tribunal Superior de Medellín. -3-	11/08/2022		
05001310501620220028800	Ordinario	GUSTAVO ALONSO GOMEZ GARCES	COOPERATIVA INTERAMERICANA DE TRABAJO ASOCIADO	Auto inadmite demanda Se concede un término de 5 días para subsanar so pena de rechazo. -3-	11/08/2022		
05001310501620220029100	Ordinario	ELSA LILIANA MARIN GUEVARA	COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda Se ordena notificar. La notificación a Colpensiones la realiza el Despacho. Entérese a la Agencia Nacional y a la Procuraduría. Se reconoce personería. -3-	11/08/2022		
05001310501620220029400	Ordinario	JUAN CARLOS BETANCUR ARISTIZABAL	CREDIOFERTAS S.A.S Y MULTIELECTRO S.A.S	Auto rechaza demanda Por cuantía. Se remite el proceso a a reparto entre los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales. -3-	11/08/2022		
05001310501620220029700	Ordinario	LUZ ENELIDA DEL CARMEN SALDARRIAGA VARGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se ordena notificar. La notificación a Colpensiones la realiza el Despacho. Entérese a la Agencia Nacional y a la Procuraduría. Se reconoce personería. -3-	11/08/2022		
05001310501620220030500	Ordinario	ANA MARIA LOPEZ PALACIO	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A Y SKANDIA	Auto admite demanda Se ordena notificar. La notificación a Colpensiones la realiza el Despacho. Entérese a la Agencia Nacional y a la Procuraduría. Se reconoce personería. -3-	11/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO
SECRETARIO (A)